



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PAGO DE AUSPICIO A LA SOCIEDAD DE
MATEMÁTICA DE CHILE PARA LOS FINES QUE SE INDICAN
RESOLUCION EXENTO N°: 7077/2015
Santiago 23/10/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/1971, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.
- 2.- Las cartas enviada a CONICYT, por don Andrés Navas y don Hernán Burgos, ambos de la Sociedad de Matemática de Chile, de fechas 19 y 20 de agosto de 2015, por las cuales se solicita auspicio para la organización del **LXXXIV Encuentro Anual de la Sociedad de Matemática de Chile**, que se realizará entre los días 26 y 28 de noviembre de 2015, en la ciudad de Pucón - Chile.
- 3.- Copia del *Acta de Reunión de Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias*, de fecha 21 de septiembre de 2015, de CONICYT, donde se resuelve otorgar \$2.000.000.- (dos millones de pesos) para becas a estudiantes al *LXXXIV Encuentro Anual de la Sociedad de Matemática de Chile*.
- 4.- Carta N°18/PCI/272, del 23 de septiembre de 2015, del Programa de Cooperación Internacional, informando a los solicitantes que se ha resuelto otorgar el auspicio requerido, según lo señalado en el numeral precedente.
- 5.- Certificado N° 83, de fecha 27 de agosto de 2015, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria del Programa de Cooperación Internacional para el presente subsidio.
- 6.- El Memorándum TED N° 14692/2015, de fecha 01 de octubre de 2015, del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita resolución de pago para el subsidio que se indica.
- 7.- El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, correspondiente a las Institución destinataria de los recursos requeridos, de acuerdo a lo expresado precedentemente.
- 8.- La aprobación que presta esta Dirección Ejecutiva a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971, y Decreto Supremo N°97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de auspicio a la siguiente Institución, para el desarrollo de la actividad y de acuerdo al monto que se detalla a continuación:

BENEFICIARIOS	RUT	MONTO \$	EVENTOS	ITEMS A FINANCIAR POR CONICYT
Sociedad de Matemática de Chile	71.096.100-K	2.000.000.	<i>LXXXIV Encuentro Anual de la Sociedad de Matemática de Chile</i> 26 – 28 de noviembre de 2015 Pucón - Chile	Gastos de inscripción de estudiantes participantes

2.- Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo una vez finalizadas las actividades, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.

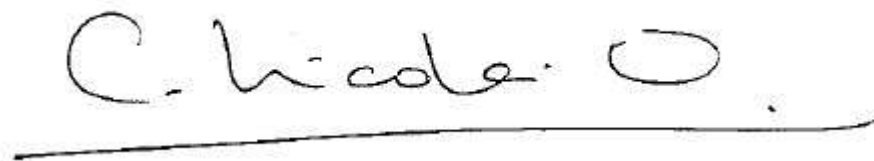
3.- DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de las distintas actividades para las cuales se entregan los subsidios detallados en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.

4.- El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que determine.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	16-10-2015
ITEM	24.01.006
CENTRO DE COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS
ANALISTA	Alejandra Moraga Vásquez



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // RMM / JAV / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799